



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

0219

DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

03 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE 1270-01683242-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente César Andrés CEBALLOS (Código N° 12810), D.N.I. N° 34.267.104, presenta su renuncia para acogerse a los beneficios de Jubilación por Invalidez.

Que la Dirección de Personal comunica que el agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Medio Oficial Ornamentador, Categoría 11/14, Agrupamiento V- Mantenimiento y Producción, dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de la renuncia no se le adeudarán días de licencias y/o compensatorios, dado que gozó de licencias médicas por un período superior a los 180 días en forma inmediata anterior al cese.

Que de acuerdo a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, el agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de la Función Pública, ratificando lo actuado por la Dirección de Personal y aconsejando el dictado del acto administrativo correspondiente aceptando la renuncia del agente, a partir del 01 de diciembre de 2020, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación por Invalidez.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2020, la renuncia al cargo presentada por el agente César Andrés CEBALLOS (Código N° 12810), D.N.I. N° 34.267.104, Personal Permanente, con Funciones de Medio Oficial Ornamentador, Categoría 11/14, Agrupamiento V- Mantenimiento y Producción, dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación por Invalidez.

Art. 2°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe y notifíquese fehacientemente al interesado.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

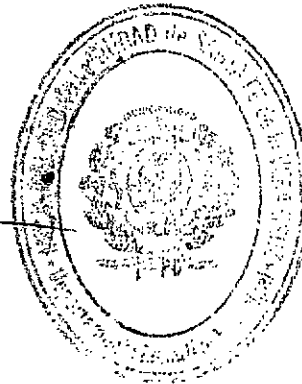
0219

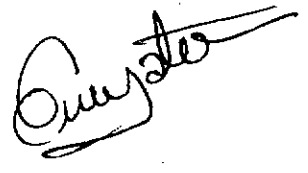
DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – Nº

Art. 3º: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación